

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 032-2017-A/MDC

Carumas, 15 de marzo del 2017



VISTO:

El Informe N° 00038-2017-SGDS/GM/MDC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 09 de marzo 2017 y;



CONSIDERANDO:

El Acta de Acuerdo Interinstitucional para la implementación de la intervención Saberes Productivos entre la Municipalidad Distrital de Carumas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65; y



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Consejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

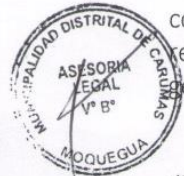
ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico para la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Prof. Gilberto Romulo Catacora Quispe : Sub Gerente de Desarrollo Social
Lic. Sandra Karem Vizcarra Rios : Jefa de la unidad de Programas Sociales
DEMUNA



Sr. Rider Eugenio Estaca Centeno

: Presidente de la Comisión de Desarrollo Social



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Equipo Técnico será responsable de realizar las coordinaciones del proceso de implementación de la intervención Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIERREZ
ALCALDE